



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4690

BUENOS AIRES, 10 MAY 2017,

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3939-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BINKA S.A. con RNE N° 010040266, solicita la modificación de componentes inertes de la formulación para el Producto denominado Cebo Raticida Rodenticida en Base a Granos de Cereal, Marca ULTRA PLUS, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250003, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y normas complementarias.

Que a fojas 15 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

*Wof*  
*✓*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4690

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BINKA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°:010040266, titular del producto denominado Cebo Raticida Rodenticida en Base a Granos de Cereal, Marca ULTRA PLUS, la modificación de composición en lo relativo a sus componentes inertes.

ARTICULO 2º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 3, 4 y 5.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-3939-17-1

DISPOSICIÓN N°:

LD 28

4690

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.